



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000061/2021

VISTO: La factura C-00001-00000550 de fecha 06/12/2021, ECO Hogar de Tamara Tissieres (Cuit 27-38553560-6) y;

CONSIDERANDO:

- Que nuestro compromiso por el cuidado del ambiente comienza dentro de la misma Defensoría, ya que implementamos diferentes acciones que contribuyen a disminuir los niveles de basura que se genera en una oficina pública. Compramos productos de higiene de limpieza a granel, lo que disminuye el consumo de envases plásticos, clasificamos la basura entre reciclables y no reciclables, armamos las denominadas “botellas del amor” donde colocamos plásticos de un sólo uso que luego sirven para hacer construcciones sustentables, y despapelizamos al máximo los expedientes y documentos oficiales, entre otras acciones que llevamos adelante.
- Que es necesario contar con útiles y materiales de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones de esta Defensoría para los próximos meses y a la hora de hacer la compra pensamos alternativas que sean coherentes con nuestro compromiso.
- Que se decidió hacer la compra en Eco Hogar porque este proveedor está abocado al cuidado del medio ambiente, tiene un amplio stock, buenos precios, un destacado servicio al cliente, es punto de acopio de las “botellas del amor”, es un emprendimiento local de jóvenes bariloichenses con espíritu emprendedor y nos ofrece cuenta corriente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

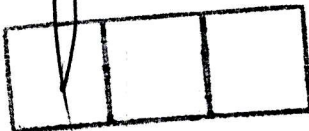
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **ECO Hogar de Tissieres Tamara (Cuit 27-38553560-6)** por **\$6.440,00** (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta) en concepto pago de Facturas C-00001-00000550 de fecha 06/12/2021, en concepto de compra de artículos de limpieza.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería **\$ 128,80 (Pesos Ciento Veintiocho con Ochenta Centavos)**.
3. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Administración Consumo
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.



Graciela Noemi Klein

6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Diciembre de 2021



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21